

## ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2023 DPSCA

Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: en\_el\_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por María Celeste Conde, DNI N° 23.668.834, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA: *RESOL-2024-2-E-DDP-DPSCA* del 30 de enero de 2024, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: celeste.conde@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2023.

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 137/2022 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 12/2022, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

Que con fecha 16 de febrero de 2023 se adjudicó, mediante Resolución N° 6/2023, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 12/2022, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES

CUATROCIENTOS MIL (\$ 11.400.000.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 17 de febrero de 2023 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de UN (1) año contados a partir del día 24 de febrero de 2023 con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA: *RESOL-2024-2-E-DDP-DPSCA* del 30 de enero de 2024 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de UN (1) año.

Que en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2023, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El precio por la prórroga de la locación por UN (1) año, contada desde el día 25 de febrero de 2024, se conviene en la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 23.640.000.-). El referido importe deberá ser abonado en DOS (2) pagos, siendo éstos semestrales y anticipados. Los respectivos montos y plazos de cumplimiento son los siguientes:

- Primer pago: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.874.400.) dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de inicio del primer semestre, previa conformidad de la respectiva factura.
- Segundo pago: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$12.765.600) dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) corridos de inicio del segundo semestre de locación, previa conformidad de la respectiva factura.

**SEGUNDA:** La vigencia de la presente prórroga será de UN (1) año, contados a partir del día 25 de febrero de 2024.

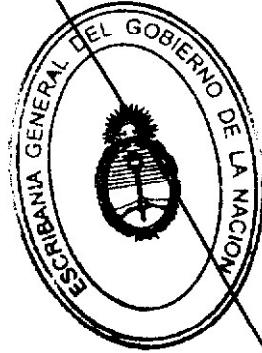
**TERCERA: RATIFICACIÓN.** Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 1/2023, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2024.



Firma certificada por la Escribanía General  
del Gobierno de la Nación según Acta N° 15  
Bs. As., 8 de Febrero de 2024.



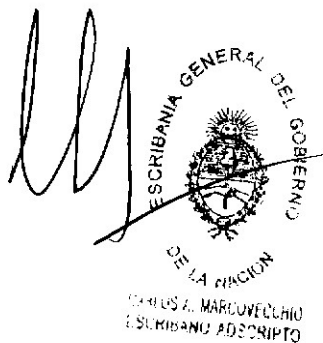


## *Escritanía General del Gobierno de la Nación*

**CERTIFICO** en mi carácter de Escribano Adscripto de la Escritanía General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en el instrumento denominado: "**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2023**", respecto del inmueble sito en calle Adolfo Alsina número 1468/70/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, extendido en ~~dos~~ fojas, son puestas en mi presencia por la Licenciada **María Celeste CONDE**, con Documento Nacional de Identidad número 23.668.834, C.U.I.L. número 27-23668834-3, quien interviene en representación de la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, C.U.I.T. número 33-71304120-9, en su carácter de Directora de Administración del citado organismo y autorizada especialmente para este acto por la Titular de la Defensoría; y por el señor **Carlos Miguel BUSIGNANI**, con Documento Nacional de Identidad número 10.765.514, C.U.I.T. número 20-10765514-0, quien lo hace por sí. **REPRESENTACIÓN:** La invocada por María Celeste Conde se acredita con: **a)** Ley número 26.522 de creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; **b)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 32, de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 256, en fecha 1° de noviembre de 2018; **c)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 61, de fecha 21 de septiembre de 2020, que aprueba el uso de la firma digital en el ámbito de la Defensoría, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 106, en fecha 27 de noviembre de 2020; **d)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 88, firmada digitalmente por su Titular en fecha 7 de diciembre de 2023, que designa a la compareciente en el cargo de Directora



de Administración del organismo, la que en copia se agrega a la presente; y e) Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número RESOL-2024-2-E-DDP-DPSCA de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba la prórroga del contrato de locación del inmueble y faculta a la compareciente a suscribirlo, la que en copia se agrega a la presente. El requerimiento de esta certificación se efectúa por acta pasada en la fecha, bajo el número 15. Buenos Aires, 8 de febrero de 2024.-



ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO  
DE LA NACION  
CARLOS A. MARQUECCHIO  
ESCRIBANO ADSCRIPTO



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Contrato**

**Número:** IF-2024-00001490-DDP-DLYT#DPSCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Febrero de 2024

**Referencia:** Contrato DA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE DPSCA  
Date: 2024.02.21 11:18:30 -03:00

PATRICIA RODRIGUEZ  
Jefa de División  
DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA  
DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION  
AUDIUOVISUAL

Digitally signed by GDE DPSCA  
Date: 2024.02.21 11:18:32 -03:00